Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

RESOLUCION No. CSJCAQR22-8

5 de enero de 2022

"Por medio de la cual se realiza la Inscripción de un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el cargo de Escribiente Municipal grado Nominado.

Superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo Registro de Elegibles mediante Resolución CSJCAQR21-99 del 21 de mayo de 2021, esta corporación mediante Acuerdo No. CSJCAQA21-75 del 22 de julio de 2021, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Municipal grado Nominado del Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia - Caquetá, el cual fue enviado a la autoridad nominadora mediante oficio CSJCAQOP21-1199 del 24 de noviembre de 2021.

Por Resolución No. 009 del 07 de diciembre de 2021, la señora Juez Primero penal Municipal de Florencia, nombró en propiedad como Escribiente Municipal grado Nominado de ese juzgado, a la señora **LEIDY KATHERINE VALENCIANO ARAGON**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.827.822, quien tomó posesión del cargo el día 31 de diciembre de 2021, con efectos fiscales a partir del 03 de enero de 2022.

El Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

Que según lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,



RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora **LEIDY KATHERINE VALENCIANO ARAGON**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.827.822, como Escribiente Municipal grado Nominado del Juzgado Primero Penal Municipal de Florencia.

ARTICULO 2º.- Registrar esta inscripción en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

ARTICULO 4º.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

Presidenta

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:

Claudia Lucia Rincon Arango

Magistrado Consejo Superior De La Judicatura 001 Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6390b2d7becd369768bbf20f3a8aabfaf85a94e7e47623ffce2d94f2ff0d13a1

Documento generado en 06/01/2022 12:53:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica